

Cuarto.—Delegación de las funciones de administración y representación de la Sociedad en Bansabadell Inversión, Sociedad Gestora Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Adaptación, en su caso, a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (Ley 35/2003). Exclusión de cotización en Bolsa de Valores. Solicitud, en su caso, de admisión a otros sistemas o mercados organizados de negociación. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio y normas de desarrollo. Modificación y nueva redacción total o parcial de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos al nuevo régimen jurídico aplicable a la Sociedad y a los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, así como el de los Auditores de cuentas, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviara de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

En Barcelona, 4 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Francisco Albella Amigo.—20.304.

AURA GLOBAL, S. L.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 1 de junio de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio del hotel Alimara, sito en la calle Berruguete, 126 (Barcelona), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, consistentes en Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como aprobación de la gestión del Administrador único durante el citado ejercicio social.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta y para el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de Junta General, los accionistas podrán examinar y obtener en el domicilio social copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de mayo de 2005.—El Administrador único, Luis Herrera Gómez.—19.789.

AUXEMA-STEMMANN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en Mungia, Barrio Trobika, Gazanda Bidea, 3, el día 7 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio 2004, así como aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de Interventores.

Se hace constar el derecho de todo accionista a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Mungia, 4 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, María Iciar Zubelzu Llona.—20.418.

AZUCARERAS REUNIDAS DE JAÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGRÍCOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que las Juntas Generales extraordinarias y universales de ambas sociedades celebradas el pasado 4 de mayo acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de Explotaciones de Productos Alimenticios y Agrícolas, Sociedad Anónima Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a Azucareras Reunidas de Jaén, Sociedad Anónima, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. El Proyecto de fusión conjunto quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de abril de 2005 y se aprobaron los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a todos los efectos por cuenta de la absorbente será la de 1 de enero de 2005. No se otorgan derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores participes en la fusión. Todo ello se comunica a los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión.

Madrid, 4 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Explotación de Productos Alimenticios y Agrícolas, Sociedad Anónima Unipersonal, Joaquín Fernández-Escribano Calsina.—El Secretario del Consejo de Administración de Azucareras Reunidas de Jaén, Sociedad Anónima.—20.525.

y 3.ª 11-5-2005

BABUTA INVEST, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de Recoletos, 19, 28004, Madrid, el próximo día 3 de junio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de mayo de 2005.—Ramón Ruiz de la Torre Esporin, Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración.—20.368.

BANCO GUIPUZCOANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de Capital

La Junta General de Accionistas del Banco Guipuzcoano celebrada el 26 de febrero de 2005, acordó ampliar el capital social en 3.120.000 euros, mediante la emisión de 6.240.000 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas, en las siguientes condiciones:

Precio: La ampliación se realizará, mediante aportaciones dinerarias, al precio de 8 euros por acción; de dicho importe 0,50 euros corresponden al valor nominal de la acción, y 7,50 euros corresponden a prima de emisión.

Proporción: Tendrán derecho de suscripción preferente en la proporción de una acción nueva por cada diez acciones que se posean, los accionistas que lo sean el día hábil anterior al comienzo del periodo de suscripción, según lo establecido en las normas legales vigentes.

Período de suscripción: La Junta General de Accionistas estableció un período de suscripción de 21 días de duración, delegando en el Consejo de Administración y en su Comisión Delegada Permanente la determinación del inicio de tal periodo. Se comunica que el Consejo de Administración, en su reunión de 15 de abril de 2005, ha establecido como primer día del periodo de suscripción el próximo 17 de mayo, de manera que el periodo de suscripción se extenderá desde el 17 de mayo hasta el 6 de junio de 2005, ambos días inclusive.

Para la suscripción los accionistas podrán dirigirse directamente a cualquiera de las oficinas del Banco Guipuzcoano, o a través de cualquier otro Banco o Caja de Ahorros depositario de sus acciones, quienes a su vez presentarán al Banco Guipuzcoano las solicitudes de suscripción que hubiesen recibido.

Negociación de Derechos: Durante el período de suscripción antes señalado, el derecho de suscripción preferente que corresponde a los Sres. Accionistas podrá ser negociado en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Madrid, a través del Sistema de Interconexión Bursátil. Derechos de las Nuevas Acciones: Las nuevas acciones, para las que se solicitará la admisión a cotización bursátil, tendrán los mismos derechos políticos que las restantes acciones ordinarias representativas del Capital Social y tendrán derecho a los dividendos que se satisfagan con cargo al ejercicio 2005.

Folleto de Emisión: El folleto informativo correspondiente a esta emisión se encuentra registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición del público en general, de forma gratuita, en la sede social del Banco, Avenida de la Libertad, 21, San Sebastián, así como en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid. También puede ser obtenido a través de la página web corporativa del Banco Guipuzcoano www.bancoguiu.es.

San Sebastián, 9 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Zaráz Elguezabal.—21.610.

BANSODAD, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 2 de junio de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 3 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el

domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José M.ª de Pereda Fernández.—19.021.

BARCELÓ CRUCEROS MARÍTIMOS, S. L.

Unipersonal
(Sociedad cedente)

BARCELÓ CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el pasado 22 de abril de 2005, el socio único de la sociedad «Barceló Cruceros Marítimos, Sociedad Limitada Unipersonal» adoptó la decisión de disolver dicha sociedad sin liquidación, con cesión global de sus activos y pasivos a su único socio «Barceló Corporación Empresarial, Sociedad Anónima», el cual expresamente aceptó dicha cesión global.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Barceló Cruceros Marítimos, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cedente) y de «Barceló Corporación Empresarial, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Palma de Mallorca, 25 de abril de 2005.—El Representante del socio único de Barceló Cruceros Marítimos, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonia Barceló Tous.— El Secretario no Consejero de Barceló Corporación Empresarial, Sociedad Anónima, Raúl González Rodríguez.—19.659. 2.ª 11-5-2005

BECRIGO, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 6, el día 8 de junio de 2005, a las 18:30 horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 9 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social, revocación, en su caso, del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad, y nombramiento, en su caso, de la nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable, a sí como delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Segundo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la delegación de facultades al Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la Sociedad. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Sexto.—Reelección y/o ratificación y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Séptimo.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de auditores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—La Vicesecretaria No Consejera, María José García Bragado.—20.327.

BELEÑA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, el día 29 de junio de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día 30 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social, revocación, en su caso, del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad, y nombramiento, en su caso, de la nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable, así como delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Segundo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la delegación de facultades al Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la Sociedad. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Sexto.—Reelección y/o ratificación y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Séptimo.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de auditores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Barcelona, 29 de marzo de 2005.—La Vicesecretaria no Consejera, Isabel de Juan González de Castejón.—20.314.